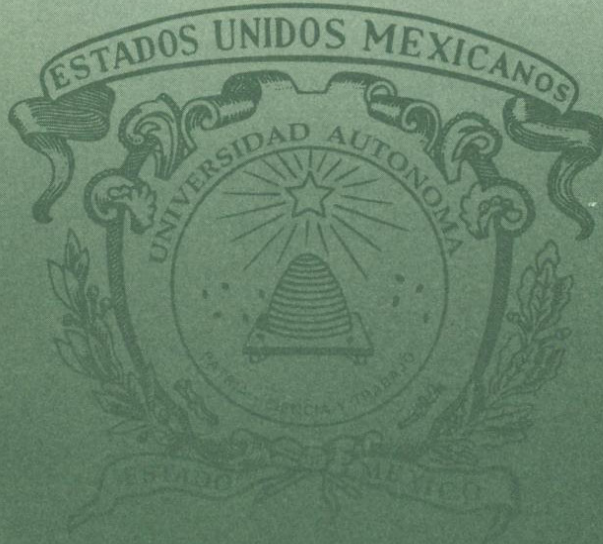




GACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión
Universidad Autónoma del Estado de México



Núm. 197, Noviembre 2011
Época XIII, Año XXVII, Toluca, México

DIRECTORIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
RECTOR

M. en A. S. S. Felipe González Solano
SECRETARIO DE DOCENCIA

Dr. en Fil. Sergio Franco Maass
**SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS
AVANZADOS**

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
SECRETARIO DE RECTORÍA

M. en A. E. Georgina María Arredondo Ayala
SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

M. en A. Ed. Yolanda Ballesteros Sentés
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. en Ing. Roberto Franco Plata
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien
ABOGADO GENERAL

Lic. en Com. Juan Portilla Estrada
**DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
UNIVERSITARIA**

C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla
CONTRALOR

Profr. Inocente Peñaloza García
CRONISTA

DIRECTORIO GACETA UNIVERSITARIA

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
DIRECTOR

Lic. en C. I. D. Guadalupe Peña Mejía
COORDINADORA GENERAL

C. D. Adriana Gómez López
EDITORA

Lic. en Com. Patricia Nicolás Flores

Lic. en C. I. D. Brenda Torres Limón

P. C. I. D. Mario González Orozco

Daniza Géniz Cisneros

COLABORADORES

CONTENIDO

Acta de acuerdos del H. Consejo Universitario de la sesión ordinaria del día 26 de octubre de 2011	1
Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario respecto de:	
Prórrogas de licencia	
Maestro Sergio Alejandro Díaz Camacho.....	4
Maestra María Soledad Gaytán Olmedo	6
Creación del programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación	8
Reestructuración del programa académico de la Maestría en Ciencias del Agua	12
Plan de Desarrollo 2011- 2015 de la Facultad de Economía	16
Plan de Desarrollo 2011- 2015 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.....	19
Plan de Desarrollo 2011- 2015 del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria	22
Ejercicio de remanentes de recursos de ejercicios anteriores en el año 2011	25
Donación de vehículos que se deriva de la firma de convenio de concertación entre la UAEM, a través de la Facultad de Geografía, y la Agencia de Seguridad Estatal	27
Convenios	
Convenio general de colaboración académica entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Comisión de Cuenca Presa Guadalupe	29
Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	34
Fe de erratas	39

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
26 DE OCTUBRE DE 2011**

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2011.
3. Se tomó protesta reglamentaria a nuevos consejeros universitarios: Mtra. Elizabeth López Carré y Dra. Ana Leticia Tamayo Salcedo, representantes propietaria y suplente, respectivamente, del personal académico de la Facultad de Turismo y Gastronomía; CC. Emmanuel Pichardo González, Alejandro Arias Gómez, Einat Raquel Bedolla Luna, y Francisco Gutiérrez Sebastián, representantes propietarios y suplentes, respectivamente, de los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración; Mario César Mendoza Valencia, Gerardo Segoviano Moreno, Andrea Figueroa Mijares, y Luis Fernando González González, representantes propietarios y suplentes, respectivamente, de la Facultad de Derecho; Juan Carlos Garatachía Ramírez, Paola Vianette Flores Salas, Yesica Martínez Ávila, y Arcelia Villavicencio Olivera, representantes propietarios y suplentes, respectivamente, de la Facultad de Geografía; Mayanin Gisela Ramírez Tenjhay, Francisco Javier Galicia Morales, Francisco Javier Romero Arreola, y Melissa María Monroy Hernández, representantes propietarios y suplentes, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería; Juan Ramón Contreras Morales, Leopoldo Javier Díaz Arizmendi, Lizbeth Llaven Peón, y Laura Lizeth Chávez Valero, representantes propietarios y suplentes, respectivamente, de la Facultad de Odontología; Ariel Alfredo Lara y Francisco Antonio Méndez Díaz, representantes propietario y suplente, respectivamente, de la Facultad de Química; y a las CC. Karen Nápoles Nápoles y Dania Soledad Franco Gracida, representante propietaria y suplente, respectivamente, del Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria.
4. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la negativa de las solicitudes de licencia con goce de sueldo de la Q.F.B. Ofelia Contreras Zárate, presentada por el Plantel “Lic. Adolfo López Mateos” de la Escuela Preparatoria, y del Mtro. Lino Martínez Rebollar, presentada por el Centro Universitario UAEM Amecameca.
5. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo de: la Mtra. María de las Mercedes Portilla Luja, presentada por la Facultad de Arquitectura y Diseño; el Mtro. Saúl Díaz Alvarado y el Mtro. José Fernando Méndez Sánchez, presentadas por la Facultad de Ciencias; la Lic. Patricia Elena Ojeda Enciso, presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; el Mtro. Gerardo Enrique del Rivero Maldonado y la Mtra.

- Margarita Josefina Holguín García, presentadas por la Facultad de Economía; la Mtra. María Dolores Martínez Garduño, presentada por la Facultad de Enfermería y Obstetricia; la Mtra. Marina Vladimirovna Romanova Shishparynko, presentada por la Facultad de Humanidades; el Mtro. Luis Alejandro Escamilla Hernández, presentada por la Facultad de Ingeniería; la Mtra. Celene Salgado Miranda, la Mtra. María Carolina Vázquez Guadarrama, el Mtro. Horacio José Reyes Alva, el Mtro. Salvador Ibarra Zimbrón y el Mtro. Jorge Osorio Ávalos presentadas por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y del Mtro. Jesús Pastor Medrano, presentada por la Facultad de Química.
6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la creación de la Especialidad en Cardiología, presentada por la Facultad de Medicina.
 7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la reestructuración de la Especialidad en Medicina Familiar, presentada por la Facultad de Medicina.
 8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la propuesta de Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria.
 9. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión del Mérito Universitario respecto al otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Dr. Ángel Bassols Batalla, presentada por las facultades de Geografía y Planeación Urbana y Regional.
 10. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión del Mérito Universitario respecto al otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al artista plástico Rafael Coronel Arroyo, presentada por las facultades de Antropología, Artes, Arquitectura y Diseño, Humanidades, y Turismo y Gastronomía.
 11. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración respecto al presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2012.
 12. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración respecto a los estados financieros correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2011.
 13. Se turnaron a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios los siguientes documentos:
 - Propuesta de creación de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, presentada por la Facultad de Medicina.
 - Propuesta de reestructuración de la Maestría en Finanzas, presentada por la Facultad de Contaduría y Administración.
 - Propuesta de reestructuración de la Maestría en Alta Dirección, presentada por la Facultad de Contaduría y Administración.
 - Propuesta de reestructuración de la Maestría en Administración, presentada por la Facultad de Contaduría y Administración.

- Propuesta de reestructuración de la Maestría en Ciencias del Agua, presentada por la Facultad de Ingeniería.
- Propuestas de los planes de desarrollo 2011-2015 del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria y de las facultades de Economía, y Medicina Veterinaria y Zootecnia.

14. Se turnaron a la Comisión de Finanzas y Administración los siguientes documentos:

- Aprobación de la aplicación de remanentes de recursos de ejercicios anteriores derivados de ahorros institucionales de recursos alternos (ingresos propios).
- Propuesta de modificación al convenio de concertación entre la UAEM y la Agencia de Seguridad Estatal, a través de la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, presentada por la Oficina del Abogado General.

15. Se designaron como integrantes de la Comisión de Procesos Electorales a los CC. Diana Alejandra Castañeda Pérez, representante propietaria de la Facultad de Antropología; Sonia Margarita Sánchez Guadarrama, representante propietaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y Emmanuel Iván Velázquez Luna, representante propietario de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

Se designaron como integrantes de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios a los CC. Raquel Maricruz Morales Lozano, representante propietaria de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; y Ramiro

Fortino Malvaez Gracia, representante propietario de la Facultad de Economía

Se designaron como integrantes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones a los CC. Ernesto Domínguez Flores, representante propietario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sara Ernestina Arango Morales, representante propietaria de la Facultad de Artes; y Karen Nápoles Nápoles, representante propietaria del Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria.

Se designó como integrante de la Comisión del Mérito Universitario al C. Francisco Javier Galicia Morales, representante propietario de la Facultad de Ingeniería.

Se designaron como integrantes de la Comisión Especial del Programa Legislativo a los CC. Gerardo Segoviano Moreno, representante propietario de la Facultad de Derecho; Mayanin Gisela Ramírez Tenjhay, representante propietaria de la Facultad de Ingeniería; y a Enrique Daniel Archundia Velarde, representante propietario de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

Se designó como integrante del Comité de Información al C. Filiberto Palma Paredes, representante propietario de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Se designó como integrante del Comité General de Becas a la C. Luz Alejandra Barranco Vera, representante propietaria de la Facultad de Antropología.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO *SERGIO ALEJANDRO DÍAZ CAMACHO*, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN INGENIERÍA CON ÁREA TERMINAL EN ESTRUCTURAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

Se emite el siguiente:

CONSIDERANDO

Que el Mtro Sergio Alejandro Díaz Camacho:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría “D”, durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 31 de agosto de 2011.
- Envío informe de actividades del sexto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9, avance de 87% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de septiembre de 2011.

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Sergio Alejandro Díaz Camacho, en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría “D”, durante el periodo comprendido del **1 de septiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012**, para que realice su tesis de Doctorado en Ingeniería con Área Terminal en Estructuras en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. El Mtro. Díaz Camacho deberá entregar en la Facultad de Ingeniería en el mes de enero de 2012 informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 22 noviembre 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA *MARÍA SOLEDAD GAYTÁN OLMEDO*, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

Se emite el siguiente:

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María Soledad Gaytán Olmedo:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2011 al 31 de octubre de 2011.
- Envió informe de actividades del segundo semestre con calificación sobresaliente y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de noviembre de 2011.

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María Soledad Gaytán Olmedo, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del **1 de noviembre de 2011 al 30 de abril de 2012**, para continuar estudios de Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset en la Universidad Complutense de Madrid, España.

SEGUNDO. La Mtra. Gaytán Olmedo deberá entregar en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en el mes de marzo de 2012 informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de abril de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y

Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la

Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de

Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de

Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de

Odontología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de

Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de

Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de

Economía

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de

Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de

Humanidades

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de

Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 22 noviembre 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudios avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto *Estudios avanzados con pertinencia y calidad* que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.
3. La Facultad de Medicina presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 26 de octubre de 2011, la propuesta de creación del programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, previa evaluación y aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno. Este programa sustituye al de la Especialidad en Medicina Física y Rehabilitación, vigente desde febrero de 1991 hasta octubre de 2011.
4. El programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación tiene como objeto de estudio la historia natural del proceso salud-enfermedad de la discapacidad temporal o permanente, con especial énfasis en los factores de riesgo para desarrollar una discapacidad, la fisiopatología, diagnóstico y tratamiento de la discapacidad así como la integración social del paciente.
5. El objetivo del programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación es formar médicos especialistas altamente capacitados, con conocimientos científicos y técnicos

especializados en el área médica, educativa y de investigación para conceptuar en una perspectiva integral los problemas biopsicosociales que intervienen en el proceso salud-enfermedad del individuo con discapacidad temporal o permanente para lograr su integración social, desde un marco humanístico sustentado en la dimensión ética de la atención médica.

6. La propuesta de creación de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación fue enviada a evaluación externa y se obtuvieron dos dictámenes académicos: uno por la Universidad de Guadalajara, y el otro por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y se incorporaron las recomendaciones pertinentes al programa académico.
7. La propuesta de creación de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
8. Previo a la implementación de la creación de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación la Facultad de Medicina deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico, la Facultad de Medicina se compromete a:
 - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial,

con el nivel académico que otorga el programa, así mismo que cuente con experiencia en actividades relacionadas con el área, lista de alumnos inscritos y egresados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.

- El claustro académico deberá revisar los programas específicos de las unidades de aprendizaje consideradas en el programa académico de la especialidad y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad.
- Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del plan de estudios y presentar un informe académico sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la creación del programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación presentado por la Facultad de Medicina.

SEGUNDO. La Especialidad en Medicina de Rehabilitación tendrá una duración de ocho periodos lectivos (cuatro años).

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será:

- **ESPECIALISTA EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 22 noviembre 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL AGUA, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudios avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto *Estudios avanzados con pertinencia y calidad* que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.
3. La Facultad de Ingeniería presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 26 de octubre de 2011 la propuesta de reestructuración del programa académico de la Maestría en Ciencias del Agua, previa evaluación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
4. El programa académico de Maestría en Ciencias del Agua tiene como objeto de estudio la ciencia y la tecnología del agua, en sus especialidades de Hidrología, Tratamiento de Aguas y Control de la Contaminación, y Gestión Integrada del Agua.
5. El objetivo del programa académico de la Maestría en Ciencias del Agua es formar posgraduados de alto nivel, con capacidad para realizar investigación básica y aplicada, así como desarrollos tecnológicos innovadores en tratamiento de aguas, hidrología superficial, hidrología subterránea, hidráulica ambiental y gestión integrada del agua.

6. La propuesta de reestructuración de la Maestría en Ciencias del Agua, atiende las recomendaciones de la evaluación plenaria emitida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad.
 7. La propuesta de reestructuración de la Maestría en Ciencias del Agua cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
 8. Previo a la apertura de la maestría, la Facultad de Ingeniería deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
 9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico la Facultad de Ingeniería se compromete a:
 - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa, lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
 - Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas de trabajo terminal de grado inherentes al programa académico de la maestría, conforme se indique en el plan de estudios.
 - Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del plan de estudios, presentar un informe académico sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore, turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.
- Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la reestructuración del programa académico de la Maestría en Ciencias del Agua, propuesta por la Facultad de Ingeniería.

SEGUNDO. La Maestría en Ciencias del Agua tendrá una duración de cuatro periodos lectivos (dos años).

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será el grado de:

- **MAESTRA O MAESTRO EN CIENCIAS DEL AGUA**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la

Maestría en Ciencias del Agua, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la propia facultad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 22 noviembre 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE PLAN DE DESARROLLO 2011-2015 DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, PRESENTADO POR EL M. EN E. JOEL MARTÍNEZ BELLO, DIRECTOR DE LA FACULTAD

La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, en cumplimiento a lo ordenado por la Legislación Universitaria, y una vez analizada la propuesta de Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Economía, deriva las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Estatuto Universitario establece un marco normativo para la planeación universitaria que exige un desarrollo de manera ordenada y racional, a través de un sistema organizado y participativo que fije políticas, objetivos y metas y determine estrategias y prioridades, asigne recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, coordine esfuerzos y evalúe resultados.
2. Que en el Artículo 126 del Estatuto Universitario, fracción I, se establece en el sistema de planeación universitaria que participará el Consejo Universitario en la discusión y aprobación de los planes de desarrollo, en sus correcciones, modificaciones y adiciones, así como, en términos de las disposiciones aplicables, en su seguimiento y evaluación.
3. Que en el Artículo 126 del Estatuto Universitario, fracción III, también se señala que en el sistema de planeación universitaria los Consejos de Gobierno de los organismos académicos, centros universitarios y planteles de la Escuela Preparatoria, en el ámbito de su competencia participarán en la discusión y aprobación de los respectivos planes, sus correcciones, modificaciones y adiciones, así como, en términos de las disposiciones aplicables, en su seguimiento y evaluación.
4. Que el Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Economía observa congruencia con los documentos centrales del quehacer de la Institución: el Plan General de Desarrollo 2009-2021 y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013.
5. Que el Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Economía ha incorporado los elementos cuantitativos y cualitativos bajo la metodología de la planeación estratégica, de acuerdo a las demandas de la educación superior en el ámbito internacional, nacional y estatal.
6. Que el Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Economía se integra por una misión y visión, incluye el origen y características actuales, un amplio diagnóstico de la situación actual de la facultad, así como los proyectos, objetivos, metas y estrategias de cada una de las funciones institucionales y ejes transversales del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013.
7. Que el presidente del H. Consejo de Gobierno de la Facultad de Economía, M. en E. Joel Martínez Bello, entregó el Plan

de Desarrollo 2011-2015 a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios para su análisis, modificación y correspondiente dictamen.

Por lo anterior se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobado el Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Economía presentado por su director, el M. en E. Joel Martínez Bello.

SEGUNDO. Que el Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Economía es congruente con el Plan General de Desarrollo de la Universidad 2009-2021, y con el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 y contempla su fundamentación, así como su instrumentación que iniciará desde el momento de su aprobación por parte de este Honorable Consejo Universitario.

TERCERO. Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional emitió oficio de liberación de la propuesta del Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Economía una vez que fueron atendidas las observaciones emitidas por los integrantes de la Comisión.

CUARTO. Que una vez aprobado por el H. Consejo Universitario el Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma del Estado de México se elaboren los programas operativos y proyectos que se deriven del referido plan.

QUINTO. Que una vez aprobado por el H. Consejo Universitario el Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma del Estado de México, se difunda y promueva para su conocimiento y ejecución entre los integrantes de su comunidad.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 noviembre 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE PLAN DE DESARROLLO 2011-2015 DE LA FACULTAD DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA, PRESENTADO POR EL DR. EN C.V. JOSÉ MAURO VICTORIA MORA, DIRECTOR DE LA FACULTAD

La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, en cumplimiento a lo ordenado por la Legislación Universitaria, y una vez analizada la propuesta de Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia, deriva las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Estatuto Universitario establece un marco normativo para la planeación universitaria que exige un desarrollo de manera ordenada y racional, a través de un sistema organizado y participativo que fije políticas, objetivos y metas y determine estrategias y prioridades, asigne recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, coordine esfuerzos y evalúe resultados.
2. Que en el Artículo 126 del Estatuto Universitario, fracción I, se establece en el sistema de planeación universitaria que participará el Consejo Universitario en la discusión y aprobación de los planes de desarrollo, en sus correcciones, modificaciones y adiciones, así como, en términos de las disposiciones aplicables, en su seguimiento y evaluación.
3. Que en el Artículo 126 del Estatuto Universitario, fracción III, también se señala que en el sistema de planeación universitaria los Consejos de Gobierno de los organismos académicos, centros universitarios y planteles de la Escuela Preparatoria, en el ámbito de su competencia participarán en la discusión y aprobación de los respectivos planes, sus correcciones, modificaciones y adiciones, así como, en términos de las disposiciones aplicables, en su seguimiento y evaluación.
4. Que el Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia observa congruencia con los documentos centrales del quehacer de la Institución: el Plan General de Desarrollo 2009-2021 y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013.
5. Que el Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia ha incorporado los elementos cuantitativos y cualitativos bajo la metodología de la planeación estratégica, de acuerdo a las demandas de la educación superior en el ámbito internacional, nacional y estatal.
6. Que el Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia se integra por una misión y visión, incluye el origen y características actuales, un amplio diagnóstico de la situación actual de la facultad, así como los proyectos, objetivos, metas y

estrategias de cada una de las funciones institucionales y ejes transversales del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013.

7. Que el presidente del H. Consejo de Gobierno de la de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia, Dr. en C.V. José Mauro Victoria Mora, entregó el Plan de Desarrollo 2011-2015 a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios para su análisis, modificación y correspondiente dictamen.

Por lo anterior se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobado el Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia presentado por su director, el Dr. en C.V. José Mauro Victoria Mora.

SEGUNDO. Que el Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia es congruente con el Plan General de Desarrollo de la Universidad 2009-2021, y

con el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 y contempla su fundamentación, así como su instrumentación que iniciará desde el momento de su aprobación por parte de este Honorable Consejo Universitario.

TERCERO. Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional emitió oficio de liberación de la propuesta del Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia una vez que fueron atendidas las observaciones emitidas por los integrantes de la Comisión.

CUARTO. Que una vez aprobado por el H. Consejo Universitario el Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma del Estado de México se elaboren los programas operativos y proyectos que se deriven del referido plan.

QUINTO. Que una vez aprobado por el H. Consejo Universitario el Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma del Estado de México, se difunda y promueva para su conocimiento y ejecución entre los integrantes de su comunidad.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 23 noviembre 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE PLAN DE DESARROLLO 2011-2015 DEL PLANTEL “NEZAHUALCÓYOTL” DE LA ESCUELA PREPARATORIA, PRESENTADO POR LA M. EN C. ED. FAM. MARÍA DE LOS ÁNGELES BERNAL GARCÍA, DIRECTORA DEL PLANTEL DE LA ESCUELA PREPARATORIA

La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, en cumplimiento a lo ordenado por la Legislación Universitaria, y una vez analizada la propuesta de Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria deriva las siguientes:

de los organismos académicos, centros universitarios y planteles de la Escuela Preparatoria, en el ámbito de su competencia participarán en la discusión y aprobación de los respectivos planes, sus correcciones, modificaciones y adiciones, así como, en términos de las disposiciones aplicables, en su seguimiento y evaluación.

CONSIDERACIONES

1. Que el Estatuto Universitario establece un marco normativo para la planeación universitaria que exige un desarrollo de manera ordenada y racional, a través de un sistema organizado y participativo que fije políticas, objetivos y metas y determine estrategias y prioridades, asigne recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, coordine esfuerzos y evalúe resultados.
2. Que en el Artículo 126 del Estatuto Universitario, fracción I, se establece en el sistema de planeación universitaria que participará el Consejo Universitario en la discusión y aprobación de los planes de desarrollo, en sus correcciones, modificaciones y adiciones, así como, en términos de las disposiciones aplicables, en su seguimiento y evaluación.
3. Que en el Artículo 126 del Estatuto Universitario, fracción III, también se señala que en el sistema de planeación universitaria los Consejos de Gobierno
4. Que el Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria observa congruencia con los documentos centrales del quehacer de la Institución: el Plan General de Desarrollo 2009-2021 y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013.
5. Que el Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria ha incorporado los elementos cuantitativos y cualitativos bajo la metodología de la planeación estratégica, de acuerdo a las demandas de la educación superior en el ámbito internacional, nacional y estatal.
6. Que el Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria se integra por una misión y visión, incluye el origen y características actuales, un amplio diagnóstico de la situación actual del plantel, así como los proyectos, objetivos, metas y

estrategias de cada una de las funciones institucionales y ejes transversales del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013.

7. Que la presidente del H. Consejo de Gobierno del Plantel "Nezahualcóyotl" de la Escuela Preparatoria, M. en C. Ed. Fam. María de los Ángeles Bernal García, entregó el Plan de Desarrollo 2011-2015 a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios para su análisis, modificación y correspondiente dictamen.

Por lo anterior se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobado el Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel "Nezahualcóyotl" de la Escuela Preparatoria presentado por su directora, la M. en C. Ed. Fam. María de los Ángeles Bernal García.

SEGUNDO. Que el Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel "Nezahualcóyotl" de la Escuela Preparatoria es congruente con el Plan General de Desarrollo de la Universidad 2009-2021, y con el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 y

contempla su fundamentación, así como su instrumentación que iniciará desde el momento de su aprobación por parte de este Honorable Consejo Universitario.

TERCERO. Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional emitió oficio de liberación de la propuesta del Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel "Nezahualcóyotl" de la Escuela Preparatoria una vez que fueron atendidas las observaciones emitidas por los integrantes de la Comisión.

CUARTO. Que una vez aprobado por el H. Consejo Universitario el Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel "Nezahualcóyotl" de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México se elaboren los programas operativos y proyectos que se deriven del referido plan.

QUINTO. Que una vez aprobado por el H. Consejo Universitario el Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel "Nezahualcóyotl" de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México, se difunda y promueva para su conocimiento y ejecución entre los integrantes de su comunidad.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 noviembre 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE LA UAEM, ARTÍCULO 140 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO Y ARTÍCULO 45 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO AL EJERCICIO DE REMANENTES DE RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL AÑO 2011, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. Que los estados financieros consignan en el rubro de Resultado de Ejercicios Anteriores, recursos que corresponden a remanentes derivados de ahorros institucionales de recursos alternos (ingresos propios).
2. Que la aplicación de estos recursos coadyuvará a la ejecución de proyectos de desarrollo que den cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan General de Desarrollo 2009-2021 y en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 de la UAEM.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Que se apruebe la aplicación de remanentes de recursos de ejercicios anteriores en los términos presentados en el documento respectivo.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtra. Ma. Teresa Aguilera Ortega

Directora de la Facultad de Contaduría y
Administración

(rúbrica)

Dr. David de León Escobedo

Director de la Facultad de Ingeniería

(rúbrica)

Mtro. Carlos Constantino Morales Méndez

Consejero profesor de la Facultad de
Geografía

(rúbrica)

Mtro. Luis Enrique Ramírez Barrón

Consejero profesor de la Facultad de
Contaduría y Administración

(rúbrica)

C. José Ángel Solís Fernández

Consejero alumno de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

(rúbrica)

Toluca, México, a 22 de noviembre de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 y 37 DE LA LEY DE LA UAEM Y EL ARTÍCULO 142 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA DONACIÓN DE VEHÍCULOS QUE SE DERIVA DE LA FIRMA DE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA, Y LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. Que con fecha 29 de octubre de 2007 se celebró el convenio que establece la realización y ejecución del Sistema de Información Geográfica para la Identificación de Riesgos en el Área Metropolitana del Valle de México.
2. Que LA AGENCIA, a través de la Dirección General de Protección Civil, se comprometió a pagar a LA FACULTAD por concepto de retribución por los servicios objeto del citado convenio la cantidad de 11 millones de pesos.
3. Que LA FACULTAD se comprometió a llevar a cabo trabajo de gabinete, trabajo de campo, integración de bases de datos, desarrollo de la aplicación, pruebas de desempeño y manual de usuario.
4. Que para llevar a cabo el desarrollo de dicho convenio se realizó la adquisición de equipo de cómputo y equipo de transporte, entregando en comodato dicho activo a la Dirección General de Protección Civil, con una vigencia mínima de diez años a partir de la recepción de dichos bienes y en donación el software correspondiente.
5. Que debido a que los vehículos son adquiridos a nombre de la Universidad, se crearon derechos y obligaciones como el pago de seguros, tenencias y mantenimiento, mismos que generan una controversia de tipo administrativo sobre en quién recae la obligación de pago de los mismos.
6. Que derivado de esto se consideró no llevar a término la vigencia del periodo de comodato y entregar los vehículos en donación de manera inmediata.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Que se apruebe la desincorporación y donación de los cuatro vehículos Marca Chevrolet, Modelo Chevy Sedán 2011, color rojo, a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtra. Ma. Teresa Aguilera Ortega

Directora de la Facultad de Contaduría y
Administración

(rúbrica)

Dr. David de León Escobedo

Director de la Facultad de Ingeniería

(rúbrica)

Mtro. Carlos Constantino Morales Méndez

Consejero profesor de la Facultad de
Geografía

(rúbrica)

Mtro. Luis Enrique Ramírez Barrón

Consejero profesor de la Facultad de
Contaduría y Administración

(rúbrica)

C. José Ángel Solís Fernández

Consejero alumno de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

(rúbrica)

Toluca, México, a 22 de noviembre de 2011

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Y POR OTRA, LA COMISIÓN DE CUENCA PRESA GUADALUPE, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DR. ROBERTO RUEDA OCHOA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “LA COMISIÓN”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5° párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1° de su ley aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en su ley, en el Artículo 2° tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender el humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

3. Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, ocupa el cargo de rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, y es su representante legal en términos del Artículo 23 de la ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “LA COMISIÓN”

1. Que con fecha once de enero del año dos mil seis se celebró la reunión para constituir e instalar la Comisión de Cuenca Presa Guadalupe, como un órgano auxiliar del Consejo de Cuenca del Valle de México, con fundamento legal en los artículos 13, 13 bis 1, 13 bis 3, 14, 14 bis de la Ley de Aguas Nacionales; 15, 16, 17, 19 y 21 del Reglamento de la ley de Aguas Nacionales; 1, 4, 34 y 36, segundo párrafo, de las Reglas de Organización y Funcionamiento de los Consejos de Cuenca; 1, 2, 3, 11, 12, 13, 14, 18, 116, 117, 118, 120 y 126 de la Ley del Agua del Estado de México; 4.1, 4.2, 4.3, 4.12, 4.47, 4.49 y 4.50 del Código Administrativo del

- Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5, y 35 del Reglamento del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Que se constituye como un foro de coordinación y concertación para la gestión integrada del agua y recursos asociados, cuyos objetivos, metas, políticas, programas, proyectos y acciones específicas en la materia, en su ámbito territorial de conformidad con las normas y principios que la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, así como la Ley del Agua del Estado de México, establecen, en todo aquello que no sea de la exclusiva competencia de la Comisión Nacional del Agua o del Gobierno del Estado de México, conforme a los objetivos generales del Consejo de Cuenca del Valle de México:
- a) Promover el mejoramiento de la calidad del agua en la Cuenca y propiciar su saneamiento, llevando a cabo el control de descargas de los distintos tipos de usuarios, con base en la aplicación de las normas establecidas para este fin por parte de la federación.
 - b) Mejorar la eficiencia en los usos actuales del agua, coadyuvando de esta forma en el uso sustentable de la misma.
 - c) Promover el manejo y gestión integral de la Cuenca y la restauración y preservación de sus recursos naturales.
 - d) Promover el manejo y gestión integral de los residuos sólidos.
 - e) Promover el ordenamiento territorial de la Cuenca.
 - f) Contribuir al mejoramiento de la educación y la cultura de la sociedad en relación a la importancia del agua y sus recursos asociados y crear una cultura de pago por los servicios que presentan los tres órdenes de gobierno.
 - g) Participar en la solución de conflictos asociados a la competencia entre usos y usuarios del agua y sus bienes inherentes en la Cuenca.
 - h) Coadyuvar en la consolidación de los organismos operadores de agua.
3. Que el Dr. Roberto Rueda Ochoa es presidente de la Comisión de Cuenca Presa Guadalupe, Primera; del Objeto de la Comisión, Segunda; de la Integración de la Comisión con fundamento en el Acta Constitutiva y de Instalación de la Comisión de Cuenca Presa Guadalupe; Artículo Décimo Quinto de las Reglas de Integración, Organización y Funcionamiento de la Comisión de Cuenca Presa Guadalupe.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Independencia sin número, colonia Progreso Industrial, código postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio a fin de contribuir mutuamente al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común, en particular las acciones específicas para lograr la recuperación y conservación de la Cuenca de la Presa Guadalupe.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes realizarán acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, egresados y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines en campos de interés común. Asimismo, para efectuar estancias encaminadas a desarrollar programas o proyectos conjuntos.

2. INVESTIGACIÓN

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común.

Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible por cada una de las partes.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando, si es su voluntad, a publicaciones conjuntas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de "LA UAEM", la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales en distintas áreas de "LA COMISIÓN", de acuerdo a los requerimientos que para el efecto se les haga a los distintos Organismos Académicos de "LA UAEM" y conforme a la disponibilidad y políticas que establezcan las partes.

5. SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambiar servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de la operación del presente.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes estudiarán la conveniencia de llevar a cabo programas sobre acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a bancos de datos e información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y la investigación.

7. PROGRAMA HÍDRICO DE GRAN VISIÓN DE LA CUENCA PRESA GUADALUPE

Coadyuvar en el Programa Hídrico de Gran Visión de la Cuenca Presa Guadalupe, para promover la participación ciudadana, creando conciencia del equilibrio ambiental y en particular la cultura y el valor del agua, entendiendo por cultura del agua su manejo integral desde su uso eficiente y preservación, su disposición adecuada y el reuso del agua tratada.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos del cumplimiento del presente convenio se crearán los instrumentos adecuados que precisen las acciones, mismas que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: tareas a desarrollar, calendario de actividades, responsables de ejecución, seguimiento y evaluación, costos, vigencia, jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa aprobación escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de

acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente Instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones
2. Los costos de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa serán asumidos por cada parte en lo que les corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes establecerán los canales adecuados para que su personal actual y futuro, respete los términos de secrecía y confidencialidad que se establezcan en los acuerdos operativos derivados de este convenio, convirtiéndose ambas partes en responsables solidarias de la preservación de la propiedad intelectual.

SEXTA. RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen que la relación laboral se mantendrá, en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se refiera a trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de los suscribientes. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como

patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SÉPTIMA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia de tres años, a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada modificación o ratificación, deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con sesenta días hábiles de anticipación, los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su culminación.

OCTAVA. CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que el presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que se resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR “LA UAEM”

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

POR “LA COMISIÓN”

Dr. Roberto Rueda Ochoa
Presidente

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA UAEM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EN C. EDUARDO EUGENIO GASCA PLIEGO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DEDOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. VÍCTOR MANUEL ESTRADA GARIBAY, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN EL ESTADO DE MÉXICO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE “LA UNIVERSIDAD”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5 párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, aprobada por Decreto Número 62 de la “LI” Legislatura del Estado de México, publicada en la Gaceta de Gobierno del día tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.
2. Que de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2 de su ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior

y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

3. Que el doctor en Ciencias Eduardo Eugenio Gasca Pliego es rector de “LA UAEM” y su representante legal en términos del Artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.
4. Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en avenida Instituto Literario Oriente número 100, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “EL INSTITUTO”

1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de

las Entidades Paraestatales, así como 4, fracción IV, inciso B; 5, 207 y 208 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

2. Que entre sus finalidades se encuentra la administración de los seguros, prestaciones y servicios que alude el Artículo 5 de la referida ley del Instituto y que para el ejercicio de sus funciones y atribuciones en términos de lo establecido en los artículos 207 y 208 fracción X, de su ley, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar contratos y convenios que requiera el servicio a su cargo.
3. Que su representante, el C. Víctor Manuel Estrada Garibay, fue nombrado Delegado del ISSSTE en el Estado de México, el día 29 de junio de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 214, fracción XII, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; así como 13, fracción XII del Estatuto Orgánico del ISSSTE, 9, fracción XI y 58 de dicho estatuto. (ANEXO I)
4. Que cuenta con la infraestructura necesaria para constituirse como sede de enseñanza teórico-práctica y llevar a cabo las acciones que tengan como objeto el diseñar y operar el sistema de capacitación interna para los trabajadores de "EL INSTITUTO", a través de la cual se dará cumplimiento a las obligaciones que se pactan a su cargo en el presente instrumento jurídico.
5. Que tiene su domicilio, para todos los efectos legales que haya lugar, el ubicado en Paseo Tollocan, número 319, quinto piso, esquina con Miguel Salinas, colonia

Valle Verde, código postal 50140 en Toluca de Lerdo, Estado de México.

III. DE LAS PARTES

Que en su voluntad suscribir el presente convenio general a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases para realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, formación y capacitación profesional, seminarios, desarrollo de la ciencia y la tecnología y divulgación del conocimiento en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales que permitan el fortalecimiento de los servicios y prestaciones que brinda "EL INSTITUTO", mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que benefician a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los

alumnos, pasantes y del personal a su servicio para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar coordinadamente investigaciones de aplicabilidad social y de interés común; para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de “LA UAEM” la oportunidad de poner en práctica los conocimientos

adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, por medio de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas de “EL INSTITUTO” y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

5. SERVICIOS ACADÉMICO – PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual, acceso a banco de datos e información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar,

calendario de actividades, responsables de ejecución, seguimiento y evaluación, costo, vigencia, jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán normados por la capacidad administrativa, económica y científica de ambas Instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la Institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se

desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y UNA VEZ ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, POR DUPLICADO, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

POR “LA UAEM”

Dr. en C. Eduardo Eugenio Gasca Pliego
Rector

POR “EL INSTITUTO”

C. Víctor Manuel Estrada Garibay
Delegado del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del
Estado, en el Estado de México

FE DE ERRATAS DE LA GACETA EXTRAORDINARIA DE MAYO 2011

Página de Gaceta	Dice			Debe decir		
28	Proeda			Proed		
30	Duración	Puntaje por curso o congreso		Duración	Puntaje por curso o congreso	
	25 horas o más	5		25 horas o más	5	
	Menor a 25 horas	4		Menor a 25 horas	3	
	Asistencia a congreso o evento académico-científico	3		Asistencia a congreso o evento académico-científico	4	
35	cumplimento			cumplimiento		
38	Revista	Con arbitraje	Sin arbitraje	Revista	Con arbitraje	Sin arbitraje
	internacional	30	20	internacional	30	20
	Nacional	20	15	Nacional	20	15
	7 o más		20			
64	Internacional	Nacional		Internacional	Nacional	
	20	15		15	10	
66	Alcance	Puntaje		Alcance	Puntaje	
	Revista indexada	50		Revista indexada	50	
	Revista arbitrada pero no indexada	25		Revista arbitrada pero no indexada	25	
	Revista no arbitrada	10		Revista no arbitrada	10	
	Puntos adicionales por constancia de evaluación favorable	5				

67	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Participación</th> <th>Financiación</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Corresponsable</td> <td>Internacional</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Nacional</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Institucional</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Participante</td> <td>Internacional</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Nacional</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Internacional</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>	Participación	Financiación	Puntaje	Corresponsable	Internacional	25	Nacional	20	Institucional	16	Participante	Internacional	12	Nacional	10	Internacional	8	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Participación</th> <th>Financiación</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Corresponsable</td> <td>Internacional</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Nacional</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Institucional</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Participante</td> <td>Internacional</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Nacional</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Institucional</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>	Participación	Financiación	Puntaje	Corresponsable	Internacional	25	Nacional	20	Institucional	16	Participante	Internacional	12	Nacional	10	Institucional	8
Participación	Financiación	Puntaje																																		
Corresponsable	Internacional	25																																		
	Nacional	20																																		
	Institucional	16																																		
Participante	Internacional	12																																		
	Nacional	10																																		
	Internacional	8																																		
Participación	Financiación	Puntaje																																		
Corresponsable	Internacional	25																																		
	Nacional	20																																		
	Institucional	16																																		
Participante	Internacional	12																																		
	Nacional	10																																		
	Institucional	8																																		
86	<ul style="list-style-type: none"> Sólo se tomará en cuenta la dirección de la práctica profesional que no forme parte de la actividad docente frente a grupo. Puntaje por alumno dirigido, en las actividades siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección de proyectos productivos</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Preparación para olimpiadas, competencias, o exámenes generales</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Dirección de servicio social</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Dirección de prácticas profesionales</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Puntaje	Dirección de proyectos productivos	6	Preparación para olimpiadas, competencias, o exámenes generales	6	Dirección de servicio social	5	Dirección de prácticas profesionales	6	<ul style="list-style-type: none"> Sólo se tomará en cuenta la dirección de la práctica profesional que no forme parte de la actividad docente frente a grupo. Puntaje por alumno dirigido, en las actividades siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección de proyectos productivos</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Preparación para olimpiadas, competencias, o exámenes generales</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Dirección de servicio social</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Dirección de prácticas profesionales</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Cuatro puntos adicionales, en las dos primeras actividades, si el alumno obtiene alguno de los tres primeros lugares. 	Actividad	Puntaje	Dirección de proyectos productivos	6	Preparación para olimpiadas, competencias, o exámenes generales	6	Dirección de servicio social	5	Dirección de prácticas profesionales	6														
Actividad	Puntaje																																			
Dirección de proyectos productivos	6																																			
Preparación para olimpiadas, competencias, o exámenes generales	6																																			
Dirección de servicio social	5																																			
Dirección de prácticas profesionales	6																																			
Actividad	Puntaje																																			
Dirección de proyectos productivos	6																																			
Preparación para olimpiadas, competencias, o exámenes generales	6																																			
Dirección de servicio social	5																																			
Dirección de prácticas profesionales	6																																			